

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/KZH/MM

5592

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS
TRABAJADOS.

SECCIÓN 1ª N° 3727

LAS CONDES, 24 OCT 2025

OFICINA
DE
PARTES

12841

106550
14844

VISTOS:

1. El Certificado de la Municipalidad de San Miguel de fecha 09 de junio de 2025.
2. El Decreto N°1982/P2025 del 30 de mayo de 2025.
3. Hoja de vida de plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República de fecha de consulta 13 de septiembre de 2025.
4. Lo dispuesto en los artículos 102 y 106 de la Ley N°18.883 que el aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del Certificado de la Municipalidad de San Miguel de fecha 09 de junio de 2025, se ha acreditado que don **Matías Maximiliano Bahamonde Alvarado**, RUT N° [REDACTED] ha ejercido funciones en tal repartición pública.
2. Que, el funcionario antes mencionado, renunció a su anterior Servicio con fecha 31 de mayo de 2025, ingresando a esta Municipalidad a partir de 01 de junio de 2025.
3. Que, en tal sentido, los funcionarios públicos que se incorporen sin solución de continuidad a un municipio desde otro organismo de la administración del estado tienen derecho a que se les reconozca el tiempo servido en este para efectos de impetrar el feriado, tal como lo ha determinado la jurisprudencia de la Contraloría General de la República (V.gr., Dictamen 33213/2019).
4. Que, debido a lo anterior, se torna necesario reconocer el período trabajado, así como su feriado legal y días administrativos, tal como se indica en la parte resolutive de este Decreto.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO**, a don **Matías Maximiliano Bahamonde Alvarado**, RUT N° [REDACTED], funcionario de calidad jurídica Contrata, grado 6º, planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, un total de 5 meses, acreditado mediante el Certificado de la Municipalidad de San Miguel de fecha 09 de junio de 2025.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** la cantidad de 08 días de feriado legal, no utilizados por el funcionario **Matías Maximiliano Bahamonde Alvarado**, RUT N° [REDACTED] en la Municipalidad de San Miguel, para que sean utilizados en este municipio, a contar de la fecha del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL

ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Compras Públicas Y Gestión De Contratos
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes